PERGAMINO, Mayo 18 de 1998 .-

Al Señor
Intendente Municipal -InterinoD.EDUARDO R.COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Mayo de 1998, al considerar el el Expediente: D-72/98 D.E.eleva Expte.D-189/98 VECINOS CALLE 11 ENTRE 4 Y 6 -CH3 Y PC- Trammitan ejecutar por consorcio CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA

DE CORDON CUNETA EN CALLE POETAS PERGAMINENSES (11) ENTRE M.G.DE
LA VALLE (6) Y E.SANES (4)" el cual quedará integrado en la forma
y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE: TORRES JOSE BRIGIDO SECRETARIO: CANE EMELINA C.TOCCI DE TESORERO: OBREJON CLAUDIA ALEJANDRA

VOCALES : RIGHI HECTOR DANIEL CANE GABRIEL ORLANDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ---- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que -corresponda deberá notificar a todos los vecinos -frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ---- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la

finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4654/98.-

OSVAIDO H BOILVA:
SECRETARIL.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TONGE TO DRIVEN SEAN IZ

Julio G. Courtial PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.